



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 11 de febrero de 1988

Núm. 33

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.659

Jardinería Vela ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de plantas para el Vivero Provincial, por un importe de 253.075 pesetas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en las disposiciones vigentes, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 12 de enero de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

### SECCION QUINTA

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 4.844

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1987, mostró su conformidad al proyecto presentado por la Diputación General de Aragón relativo a tubería de suministro al polígono IV del Polo de Desarrollo Industrial de Zaragoza, que ha sido aprobado técnicamente por el Ilmo. señor director de Obras Hidráulicas del citado organismo en fecha 14 de julio del mismo año, condicionado al cumplimiento de las prescripciones emitidas por los Servicios Técnicos municipales, que constan en el expediente de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto técnico y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 1.913

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 16 de 1988, promovido por don Domitilo Palomar Montero, profesor de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 30 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.914

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 17 de 1988, promovido por don Fernando-Ricardo Navarro Simón, profesor de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 30 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.890

Don Félix Casanova Vallespín, mayor de edad y domiciliado en calle San Miguel, 202, de Sástago (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Sástago (Zaragoza).

Paraje o lugar: Frente a la ermita de Montler.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 11 de enero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

#### Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 6.731

AVISO relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Erla-Luna, subperímetro de los sectores V y VI de Bardenas II (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona Erla-Luna, subperímetro de los sectores V y VI de Bardenas II (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1975:

Primero. — Con fecha 22 de enero de 1988, el director general de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Erla-Luna, subperímetro de los sectores V y VI de Bardenas II (Zaragoza), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el local de los Ayuntamientos de Erla y Luna (Zaragoza) durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Erla, Luna y Sierra de Luna.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes (calle Vázquez de Mella, 10), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad que ésta estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieren la comprobación de los hechos alegados. El excelentísimo señor consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 27 de enero de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Angel España Saz.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Requerimientos

Núm. 344

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por el ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de las mismas, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de inscripción, deudores, período, importe y número de requerimiento

- 50-0114.886-55. Manuel Rebollo Cañizares. 1-1 a 14-6-86. 81.524. R-87-303.  
 50-0593.789-69. Antonio Romeo Puyo. 1-1 a 15-4-86. 52.195. R-87-333.  
 50-0600.451-38. Gisela Ruiz Cucalón. Año 1986. 178.954. R-87-336.  
 50-0.647.238-71. Jesús del Río Guallar. 4 a 12-86. 134.215. R-87-343.  
 08-1.631.137-11. Fermín Cuenca Comas. 1 a 5-86. 74.564. R-87-350.  
 08-3.752.789-79. Juan B. Poy Figueras. Año 1986. 178.954. R-87-358.  
 08-2.422.630-81. Fernando Salat Pardos. Año 1986. 178.954. R-87-364.  
 18-0.412.665-37. Emilio Narváez Rodríguez. 24-10 a 31-12-86. 33.805. R-87-370.  
 26-0.202.140-28. José Ribera Gispert. Año 1986. 178.954. R-87-378.  
 43-0.245.467-27. Miguel Castro Rodrigo. Año 1986. 178.954. R-87-394.  
 46-1.255.175-96. Emilio Marzal Romanos. Año 1986. 178.954. R-87-399.  
 22-0.107.843-02. Marcelino Serna Ponce. 11 a 12-86. 29.825. R-87-402.  
 50-0.510.341-41. José-Oscar Trebajo García. Año 1986. 178.954. R-87-424.  
 50-0.552.361-57. Amancio Zárate del Tío. Julio 86. 14.913. R-87-427.  
 50-0.552.261-57. Amancio Zárate del Tío. Octubre 86. 14.913. R-87-428.  
 50-0.552.261-57. Amancio Zárate del Tío. De 1 a 18-12-86. 8.947. R-87-429.  
 44-0.000.463-24. José Anglés Molias. Cuota obligatoria 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10-86. Fondo de Garantía Salarial año 1986. 121.496. R-87-440.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1987. — El tesorero territorial, José María Díez.

### Notificaciones

Núm. 1.892

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por el ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1, de la Ley 40 de 1980 de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

- 50-000.831-47. Jesús Vicente. 8-87 a 8-87. 80.986.  
 50-031.454-18. Talleres Gamarra, S. A. 6-87 a 8-87. 783.812.  
 50-035.469-56. Fundic. de Hierro, L. Natalias. 8-87 a 8-87. 1.418.726.  
 50-046.007-21. Industrias Sema, S. A. 1-87 a 8-87. 7.176.834.  
 50-059.043-59. Industrias Lumen, S. A. 7-87 a 7-87. 5.603.  
 50-064.950-49. Comercial Magefesa. 5-87 a 5-87. 43.536.

- 50-066.815-71. Forjas y Ruedas de Calatayud. 6-87 a 6-87. 298.493.  
 50-069.138-66. Calzados Bernia, S. A. 3-87 a 8-87. 59.992.  
 50-071.895-10. Francisco Martínez Murguiondo. 8-87 a 8-87. 28.304.  
 50-073.240-94. Goravasa, S. L. 8-87 a 8-87. 423.838.  
 50-074.241-28. Angel-Demetrio Viver Camín. 6-87 a 6-87. 447.112.  
 50-075.959-00. Aparatos Vica, S. A. 8-87. 356.016.  
 50-076.639-01. Ases. Judicial y Empre., S. A. 8-87 a 8-87. 121.913.  
 50-077.279-59. Saameño y Compañía, S. L. 8-87 a 8-87. 17.445.  
 50-077.921-22. Crelac, S. A. 8-87 a 8-87. 182.992.  
 50-078.225-35. Rozaca, S. A. 8-87 a 8-87. 364.725.  
 50-078.599-21. Calzados Ten, S. A. 8-87 a 8-87. 558.247.  
 50-079.781-39. Apalay Shoes, S. A. 7-87 a 8-87. 2.557.912.  
 50-082.087-17. Prodiecu, S. A. 8-87 a 8-87. 4.398.513.  
 50-083.178-41. Rosario Martín Rubio. 8-87 a 8-87. 18.350.  
 50-084.162-55. Martínez, Tec. Electr., S. L. 6-87 a 6-87. 34.335.  
 50-085.557-92. Varjosca, S. A. 6-87 a 6-87. 888.368.  
 50-086.070-23. Carlos Bonjoch Riasol. 6-87 a 6-87. 102.980.  
 50-087.488-83. Gestión y Asesoramiento. 8-87 a 8-87. 7.524.  
 50-087.508-06. Colectivo E. Aragónés, S. A. 8-87 a 8-87. 18.322.  
 50-087.912-22. Cial. Agrícola-Ganadera Aragonesa. 8-87 a 8-87. 37.937.  
 50-088.230-49. Capuz y Cia., S. A. 8-87 a 8-87. 78.588.

Zaragoza, 8 de enero de 1988. — El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

### Notificación de requerimientos

Núm. 2.991

En esta Tesorería Territorial han sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de recibos de amortización de crédito laboral, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los prestatarios más adelante relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de esta publicación, no abonan dichas cantidades o justifican documentalmente la improcedencia de las mismas, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Prestatario, período e importe

Arcos Aranda, Ana. Abril de 1986 a julio de 1987, ambos inclusive. 18.049 pesetas.

López Villarroya, Joaquín. Junio de 1986. 1.118 pesetas.

Zaragoza, 12 de enero de 1988. — El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 2.991 bis

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago por el Servicio Provincial de Recaudación han sido datadas las certificaciones de descubierto por declaración de crédito incobrable, al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a las normas de procedimiento administrativo para la aplicación del concierto con el Ministerio de Economía y Hacienda para la recaudación en vía ejecutiva de los descubiertos de cuotas, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los deudores afectados, así como el importe del débito, con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen en esta Tesorería Territorial (sita en calle Doctor Cerrada, 6) se procederá a cursar la baja de oficio de la empresa y sus trabajadores.

### RELACION DE DEUDORES AFECTADOS

Régimen, empresa o sujeto responsable, número de inscripción e importe

- General. Industrias Madera Lar, S. L. 50-45.206-93. 789.566.  
 General. Aplicación de Pinturas Juse, S. L. 50-46.704-39. 8.763.684.  
 General. Acotherm, S. A. 50-57.569-40. 3.600.  
 General. Ind. Manutención y Alm., S. A. 50-60.328-83. 76.852.  
 General. Construcciones Rosas, S. A. 50-71.824-36. 96.480.  
 General. Autocares Marisol, S. L. 50-73.395-55. 288.436.  
 General. Oyaga Torralba, Emilio. 50-75.295-15. 954.716.  
 General. Ferrer Galindo, Jesús. 50-75.570-96. 1.206.244.  
 Autónomos. Magro Crespo, Leandro. 50-215.362-14. 86.802.  
 Autónomos. González Vera, Manuel. 50-503.474-36. 90.576.  
 Autónomos. Romeo Lambán, Miguel. 44-704.758-77. 203.040.  
 Autónomos. Bardaji Rodríguez, Jorge. 50-711.871-77. 342.662.  
 Autónomos. Calejero Zalba, José-Luis. 50-732.612-60. 13.807.  
 E. de Hogar. Sopena Palacios, Pedro (cabeza de familia). 50-16.643-48. 91.094.

Zaragoza, 13 de enero de 1988. — El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

REQUERIMIENTOS

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por el ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1.980 de 5 de Julio

Los deudores a que se hace referencia son:

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/026.659-73 PASCUAL OLANO PARCES	07/87 a 07/87	34.094
50/031.280-38 ROBERTO PEREZ GIL	06/87 a 06/87	123.923
50/031.457-21 JOSE HERRANZ ARNAIZ	06/87 a 06/87	32.419
50/032.395-86 MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ	07/87 a 07/87	36.731
50/034.821-87 TRANSPORTES RAPIDOS ESPAN.	07/87 a 07/87	768.550
50/035.235-16 CALZADOS VIPE, S.L.	07/87 a 07/87	33.256
50/038.999-94 MARIANO CEBOLLERO BEL	07/87 a 07/87	40.386
50/040.889-44 EMILIO SALAS MOROS	07/87 a 07/87	37.019
50/043.324-54 MARIO VELILLA, S.L.	07/87 a 07/87	161.546
50/044.191-48 ALFE-FERNANDO Y ALVARO ARIZA	06/87 a 07/87	77.726
50/044.622-91 TAJADA ALADREN, S.A.	07/87 a 07/87	38.008
50/044.801-76 ALVAREZ ENRICH, S.A.	07/86 a 07/86	508.614
50/045.915-26 TALLERES HNOS. BRIZ, S.L.	07/87 a 07/87	658.384
50/046.140-57 EMPRESA MONTANA SA	07/87 a 07/87	40.687
50/046.704-39 APLIC. DE PINTURAS JUSE SL	07/87 a 07/87	161.546
50/047.666-31 CROMODUR, S.A.	07/87 a 07/87	37.167
50/047.735-03 PILAR REMIRO CASEDAS	06/87 a 06/87	48.904
50/049.300-16 MARIA LUISA GRACIA BARDAJI	07/87 a 07/87	21.426
50/051.492-74 FRANCISCO PEREZ BERNUDEZ	07/87 a 07/87	179.205
50/053.018-48 ANDRES SANCHEZ SANZ	07/87 a 07/87	105.212
50/054.832-19 LUIS FERNANDO NAVARRO GARCIA	07/87 a 07/87	32.844
50/055.165-61 ASOC. NACIONAL INVALIDOS CIVI.	07/87 a 07/87	183.663
50/055.831-48 CESAR SORIA NAVARRO	05/87 a 05/87	46.196
50/056.147-73 YOMMY, S.L.	05/87 a 05/87	155.030
50/059.118-37 LA MECA DE LOS PANTALONES SA	07/87 a 07/87	205.080
50/060.328-83 IND. MANUFACCION Y ALM., S.A.	07/87 a 07/87	43.070
50/061.242-27 ZARAN, S.A.	07/87 a 07/87	40.394
50/061.638-35 PRO INDUSTRIAL, S.A.	07/87 a 07/87	313.852
50/061.977-83 JUAN FERRE MATHEU S.A.	07/87 a 07/87	40.854
50/062.068-77 BDF TESA, S.A. (PROD. QUIMICOS)	08/85 a 08/85	30.510
50/063.589-46 MEDIODIA, S.A.	07/87 a 07/87	489.418
50/064.226-04 FUNDACION F. CUENCA VILLORO	06/87 a 06/87	112.549
50/064.477-61 FELIX MARUGAN, S.A.	07/87 a 07/87	90.292
50/065.242-50 LORENTE GARCIA HNOS., S.L.	07/87 a 07/87	567.432
50/065.526-43 JESUS V. NAVARRO FERNANDEZ	07/87 a 07/87	100.292
50/066.815-71 FORJAS Y RUEDAS DE CALATAYUD	03/87 a 05/87	14.785
50/066.827-83 MARIA PINTADO GARCIA	06/87 a 06/87	24.281

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/067.281-55 FERNANDO FIGUER MONTERO	06/87 a 06/87	37.798
50/067.481-58 MANUEL ALLONA MARTIN	05/87 a 07/87	87.360
50/067.724-10 COMUNIDAD DE VECINOS	07/87 a 07/87	32.419
50/067.868-57 CESAREO DE MIGUEL SERRANO	07/87 a 07/87	38.451
50/068.241-42 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	06/87 a 06/87	96.436
50/068.935-57 JOSE LUIS COARASA CASTILLO	07/87 a 07/87	33.432
50/069.011-36 LAVANDERIAS LAS TORRES, S.L.	09/86 a 09/86	458.055
50/070.037-92 PRODUCTOS SOBREVIELLA, S.A.	07/87 a 07/87	416.519
50/070.204-65 ANTONIO MURILLO TORRUBIA	11/86 a 11/86	23.100
50/070.354-21 ANGEL J. OYARZABAL BARRIGA	07/87 a 07/87	25.072
50/070.973-58 NATIVIDAD GUILLEN ANGLADA	07/87 a 08/87	208.412
50/071.172-63 S. AGRICOLAS LA ALUMIA, S.A.	06/87 a 07/87	252.416
50/071.202-93 PGO. JAVIER MOLINERO ALMENER	07/87 a 07/87	25.072
50/071.805-17 CARMEN ORSOLGAN AYUDA	07/86 a 06/87	143.231
50/071.824-36 CONSTRUCCIONES ROSAS, S.A.	07/87 a 07/87	45.147
50/072.033-51 JOSE IGNACIO AZNAR EUZA	07/87 a 07/87	434.004
50/072.155-76 ENRIQUE RIOS FERRER	07/87 a 07/87	109.144
50/072.745-84 PGO. JAVIER PADILLA GUERRERO	07/87 a 07/87	384.914
50/072.853-95 CORAL TRES, S.A.	07/87 a 07/87	23.654
50/072.914-59 JOAQUIN E. VICENTE CORBATON	07/83 a 07/83	23.804
50/073.270-27 RECORDER, S.A.	06/87 a 06/87	139.865
50/073.661-30 PEDRO RUIZ DIAZ	07/87 a 07/87	75.218
50/073.695-64 ARTURO ESCOLANO RUIZ	12/86 a 12/86	119.800
50/073.792-64 NUEVA BRU, S.A.	07/87 a 07/87	58.429
50/073.804-76 PEDRO J. SERRANO ALAMEDA	02/85 a 02/85	5.610
50/073.856-31 ANGEL F. CEBOLLA SEBASTIAN	07/87 a 07/87	34.510
50/073.997-75 CONSTRUCCIONES CUOPA, S.A.	06/87 a 06/87	312.801
50/074.010-88 JOSE MARIA LOPEZ BEL	06/87 a 06/87	48.562
50/074.147-31 ESPIN Y PELLICER, S.L.	07/87 a 07/87	94.528
50/074.270-57 CONSTRUCCIONES FEVAR, S.L.	07/87 a 07/87	45.147
50/074.724-26 MIGUEL A. GIL ADELANTADO	07/87 a 07/87	25.072
50/074.794-96 JAVIER HERNANDEZ ARIAS	06/87 a 06/87	45.302
50/074.911-19 JUAN DONDIZ URBISTONDO	05/85 a 05/85	681.162
50/074.922-30 DISCOTECAS MALGONESAS, S.L.	07/87 a 07/87	21.629
50/075.258-75 KARPAPPEL, S.A.	05/87 a 05/87	33.624
50/075.295-15 EMILIO OYAGA TORRALBA	07/87 a 07/87	326.774
50/075.553-79 CINES Y PP ARAGONESAS S.A.	07/87 a 07/87	45.147
50/075.570-96 JESUS FERRER GALINDO	07/87 a 07/87	31.634
50/075.580-09 SEGURIDAD, S.L.	07/87 a 07/87	31.243
50/075.638-67 JUAN JIMENEZ NARANJO	07/87 a 07/87	30.174
50/075.722-34 FRANCISCO MARQUESAN PEREZ	05/85 a 05/85	22.089
50/075.756-88 JOSE FELIX GONZALEZ INCHAUSTI	04/83 a 12/84	523.359
50/075.891-29 F.J. GARCIA DE LA TORRE	07/87 a 07/87	64.276
50/075.892-30 C. Y MANTENIMIENTO, S.A.	07/87 a 07/87	80.773
50/075.942-80 GRABE, S.A.	07/87 a 07/87	72.158
50/075.948-86 FERRALLA MONCAYO, S.L.	07/87 a 07/87	80.773
50/075.998-39 M. LUISA SAZ MARIN	06/87 a 06/87	24.281
50/076.108-52 CODEVIJUSE, S.A.	07/87 a 07/87	57.255
50/076.128-72 RAMON COSCOLIN AZAGRA	07/87 a 07/87	100.292
50/076.147-91 AGUSTIN LOPEZ ARQUEBO	07/87 a 07/87	33.432
50/076.217-64 CALIGRAMA, S.C.	07/87 a 07/87	25.072
50/076.232-79 SUINS INTERNACIONAL, S.A.	07/87 a 07/87	159.683
50/076.292-42 POLIACTUR, S.A.	07/87 a 07/87	45.147
50/076.322-72 JUSTO BENITEZ GARCIA	11/86 a 11/86	23.489
50/076.552-11 IND. PLASTICAS RICLA, S.L.	07/87 a 07/87	61.149
50/076.575-34 CIAL. DE PP. ARAGONESAS SA	07/87 a 07/87	48.318
50/076.601-60 MASILLAS Y GALVANIZADOS SA	07/87 a 07/87	49.577
50/076.758-23 ANTONIO CALVETE LON	07/87 a 07/87	50.146
50/076.762-27 TEXTIL FORMELLAS, S.C.L.	07/87 a 07/87	105.371
50/076.766-31 EBRO INTERNACIONAL, S.A.	07/87 a 07/87	31.510
50/076.784-49 GERARDO SIGUIN MARTINEZ	05/85 a 05/85	49.517

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/076.811-76	MARIANO DE GREGORIO LOPEZ	06/87 a 06/87	152.021
50/076.854-22	FRANCISCO ASO ALASTUEY	07/87 a 07/87	25.072
50/076.875-43	ANTONIO MUÑOZ PULIDO	06/82 a 05/83	266.840
50/076.937-08	ABIEL, S.L.	07/87 a 07/87	45.147
50/076.991-62	M. CARMEN MORANTE VICO	07/87 a 07/87	63.020
50/077.150-27	LUIS M. PASCUAL RODRIGUEZ	06/87 a 06/87	52.144
50/077.257-37	ICERICA DE DATOS, S.A.	07/87 a 07/87	49.543
50/077.521-10	PEDRO PIQUERO, S.A.	07/87 a 07/87	151.674
50/077.549-38	INDUSTRIAS SESMA, S.L.	07/87 a 07/87	36.593
50/077.589-78	LUMON ESTUDIO, S.L.	07/87 a 07/87	67.628
50/077.606-95	PROCESOS GALVANICOS, S.A.	07/87 a 07/87	37.167
50/077.620-12	MARIANO UBEDA SANCHEZ	06/87 a 06/87	31.378
50/077.720-15	TPTES. AYLACAS S.L.	07/87 a 07/87	81.375
50/077.721-16	UBALDO DIEST BARBED	07/87 a 07/87	101.439
50/077.752-47	MIGUEL ESCUDERO FORMIES	05/87 a 05/87	13.464
50/077.974-75	AA. EJEA DE LOS CABALLEROS	07/87 a 07/87	60.349
50/078.027-31	ANGEL HERBAS HERNANDEZ	07/87 a 07/87	420.139
50/078.109-16	ARAGONESA CONSTRUCCIONES, S.C.L.	08/84 a 08/84	21.132
50/078.167-74	TROQUELES ZARAGOZA, S.L.	06/87 a 06/87	83.428
50/078.237-47	GLORIA PONS SALVADOR	06/87 a 07/87	512.000
50/078.240-50	S.C. FERRISA	06/87 a 06/87	90.600
50/078.241-51	AEMPOP, S.A.	07/87 a 07/87	45.147
50/078.259-69	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	07/87 a 07/87	73.700
50/078.325-38	MARIA ISABEL YUS CRUZ	06/87 a 06/87	23.765
50/078.441-57	JOSE CARNICER VALLESPIN	08/84 a 09/84	61.617
50/078.462-78	ESMAPLA, S.A.	07/87 a 07/87	560.204
50/078.479-95	ANGEL CARRION ESCAMILLA	06/87 a 06/87	27.281
50/078.519-38	ROBER, S.L.	05/87 a 07/87	189.458
50/078.556-75	ELECTRONICA S.A.S, S.A.	08/84 a 08/84	68.336
50/078.589-11	GABRIEL MARTINEZ SANZ	07/87 a 07/87	243.056
50/078.594-16	ECONOIL, S.A.	07/87 a 07/87	123.005
50/078.754-79	ASOCIACION	09/84 a 09/84	8.868
50/078.878-09	ROSA ANA BUENO ARTIGAS	02/87 a 06/87	143.493
50/078.936-67	FRUTAS SANCHEZ AVELL, S.A.	07/87 a 07/87	37.918
50/078.942-73	FERNANDO CARRUEZ BERGES	07/87 a 07/87	25.072
50/078.944-75	EFREM HERNANDEZ SOTO	07/87 a 07/87	31.896
50/078.952-83	JOSE LUIS CALAJERO ZALBA	07/87 a 07/87	34.510
50/079.027-61	CARTONAJES S BLAS, S.C.	07/87 a 07/87	70.639
50/079.145-82	ROMEO SEBASTIAN JUAN ANDRES	07/87 a 07/87	60.349
50/079.279-22	JOAQUIN LOPEZ GRACIA	04/87 a 04/87	8.929
50/079.314-57	TRANSP. Y ALUM. COGULLADA, S.L.	07/87 a 07/87	162.753
50/079.321-64	GUARNECIDOS ZARAGOZA, S.L.	07/87 a 08/87	743.175
50/079.424-70	PANAVIDEO GROUP, S.A.	07/87 a 07/87	31.510
50/079.447-93	ELECTRICIDAD ENMA, S.A.	07/87 a 07/87	66.863
50/079.457-06	JESUS CEA MARTIN CRIBSPO	06/87 a 06/87	52.256
50/079.609-61	HIPERGRES, S.A.	07/87 a 07/87	39.922
50/079.611-63	C. DE DD. ALIMENTARIAS, S.A.	07/87 a 07/87	37.918
50/079.626-78	NIMIX, S.A.	07/87 a 07/87	94.528
50/079.642-94	V.S., S.A.	07/87 a 07/87	81.375
50/079.870-31	JUAN MANUEL MARTINEZ ORTEGA	07/87 a 07/87	35.743
50/079.976-40	SAFEC, S.A.	07/87 a 07/87	126.039
50/080.003-67	LUIS LACAMARA BESCOS	07/87 a 07/87	50.146
50/080.026-90	CONSTRX. PENA ZAURIN, S.L.	07/87 a 07/87	180.586
50/080.034-01	ANTONIO TOMAS IBANEZ INSA	07/87 a 07/87	33.815
50/080.047-14	CONFECCIONES GARVI, S.L.	07/87 a 07/87	26.344
50/080.130-00	CIRILO GRACIA BAILO	07/87 a 07/87	280.093
50/080.190-60	ANGEL SAENZ CUANERO	07/87 a 07/87	167.065
50/080.232-05	CTNES. DEL HUENYA, S.L.	07/87 a 07/87	92.136
50/080.249-22	TEC. Y OBRAS BASICAS, S.A.	02/87 a 05/87	112.102,

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/080.254-27	ARTESANIAS PALACIN S.L.	07/87 a 07/87	73.188
50/080.290-63	ARNALDO M. ESCO GONZALEZ	07/87 a 07/87	25.072
50/080.359-35	ALVARO VILLAGRASA MARTINEZ	07/87 a 07/87	225.732
50/080.524-06	ARCOVEN, S.L.	06/87 a 07/87	235.921
50/080.540-22	EXCLUSIVAS ZAREST, S.A.	07/87 a 07/87	94.528
50/080.620-05	SDAD. PARA LA ASIST. HUMANA SA	07/87 a 07/87	25.229
50/080.689-74	PROYECTOS Y SERVICIOS ENVASADO	07/87 a 07/87	149.109
50/080.824-15	TERESA MAINAR SOPESENS	05/87 a 05/87	1.043.896
50/080.834-25	A.E.I. DE PP. II., S.A.	06/87 a 06/87	125.884
50/080.882-73	CONYLIES, S.A.	07/87 a 07/87	68.258
50/080.908-02	GUIT, SDAD. C. LTDA.	05/87 a 07/87	534.060
50/080.917-11	ABEL CUBA PRIETO	05/87 a 05/87	23.358
50/080.925-19	ENTREPRISES, S.A.	07/87 a 07/87	90.292
50/081.018-15	OF. TECNICA TJS EMPRESARIALES	07/87 a 07/87	34.510
50/081.021-18	TEXTIL BORJA, S.A.	07/87 a 07/87	356.020
50/081.074-71	GRUPO INVERSOR ARAGONES, S.A.	07/87 a 07/87	123.662
50/081.105-05	CIAL. AGRICOLA DEL JALON	07/87 a 07/87	694.545
50/081.331-37	MADINSA	06/87 a 06/87	350.429
50/081.336-42	ALIMENTARIA DEL EBRO	07/87 a 07/87	113.755
50/081.583-95	ENDOLZ Y FERRER, S.L.	07/87 a 07/87	25.072
50/081.617-32	II. COSMETOLOGICAS ME., S.A.	07/87 a 07/87	160.640
50/081.660-75	B.U.M.E.S.A.	06/87 a 06/87	277.519
50/081.686-04	FERNANDO BECERRIL BECERRIL	05/87 a 05/87	46.376
50/081.755-73	LA RECREACION, S.A.	07/87 a 07/87	25.072
50/081.766-84	LACACEROS, S.A.	07/87 a 07/87	109.782
50/081.821-42	JUEGOS Y MM. POPULARES, S.A.	06/87 a 06/87	125.504
50/081.839-60	LOCMAN, S.A.	01/87 a 06/87	5.471
50/081.951-75	S.I.C., S.C.L.	07/87 a 07/87	69.020
50/082.043-70	SEGURIDAD Y MEDIO AMB. S.A.	07/87 a 07/87	63.020
50/082.095-25	VICTOR ANGEL PEREZ BIOTA	07/87 a 07/87	25.072
50/082.127-57	JOSE LUIS LARRAMENDI RECALDE	07/87 a 07/87	31.510
50/082.163-93	JOSE IGNACIO DE PEDRO FERRER	06/87 a 06/87	21.426
50/082.176-09	CONFECCIONES CAR, S.L.	07/87 a 07/87	79.028
50/082.208-41	SANTIAGO RUIZ MORENO	07/87 a 07/87	50.146
50/082.291-27	JOSE ANDRES MARTINEZ	06/87 a 06/87	96.532
50/082.297-33	ANGEL SERRANO Y OTRO, S.C.	06/87 a 06/87	78.386
50/082.327-63	ANGEL CALLEGO LOPEZ	07/87 a 07/87	180.586
50/082.363-02	GERARDO PEREZ PIEDRAFITA	07/87 a 07/87	25.072
50/082.395-34	REMOVIL, S.A.	07/87 a 07/87	159.287
50/082.396-35	REFRIGERACION PIRINEOS, S.L.	05/87 a 05/87	131.317
50/082.405-44	ROZAR, S.L.	06/87 a 06/87	268.114
50/082.483-25	MATILDE MORALES GIMENEZ	06/87 a 06/87	111.244
50/082.614-59	ADOLFO VALLES FUBATES	07/87 a 07/87	74.694
50/082.691-39	HANNA/TANNOUS, S.L.	07/87 a 07/87	90.522
50/082.695-43	JUAN CARLOS SAINZ MARTIN	05/87 a 05/87	46.715
50/082.755-06	MIGUEL FONTGIVELL GOMEZ	07/87 a 07/87	75.836
50/082.777-28	CARP. ALUMIN. ALLEN. S.A.	07/87 a 07/87	36.593
50/082.815-66	ENVAGRAF, S.L.	07/87 a 07/87	367.462
50/082.825-76	ARAGONESA TEXTIL, S.C.L.	09/86 a 09/86	330.601
50/082.830-81	ARGALOPE, S.L.	06/87 a 06/87	24.281
50/082.946-03	ANTONIO LANGA BURGAZ	07/87 a 07/87	36.132
50/082.974-31	PELEMERIA SAGASTA, S.L.	05/87 a 05/87	58.747
50/083.006-63	JAVIER QUILEZ MONTANES	06/87 a 07/87	98.708
50/083.007-64	MUNDOVAL, S.A.	07/87 a 07/87	28.629
50/083.008-65	JOSE BELLIDO NAVAJAS	07/87 a 07/87	37.167
50/083.069-29	ESTAMPACIONES CADRETE, S.A.	07/87 a 07/87	36.593
50/083.091-51	CONCEPCION GUILLLEN GONZALEZ	05/87 a 05/87	92.393
50/083.119-79	MARIO MURILLO BLASCO	05/87 a 05/87	43.445
50/083.129-89	ARTESANIAS Y SERVICIOS, S.A.	07/87 a 07/87	357.149
50/083.169-32	TERESA PABLO VELILLA	07/87 a 07/87	21.629

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/083.173-36	LUIS VILLACAMPA GARCIA	07/87 a 07/87	32.444
50/083.174-37	JOSE M SERRANO ARRUEGO	07/87 a 07/87	25.072
50/083.265-31	ENRIQUE J MERCUELLO LLEYDA	06/87 a 06/87	48.562
50/083.281-47	O.G. ESPAÑA, S.A.	05/87 a 05/87	192.826
50/084.158-51	TAPIZESTIL, S.L.	07/87 a 07/87	33.815
50/084.178-71	CERRAM. METAL. ARAG. S.A.L.	05/87 a 05/87	163.387
50/084.199-92	MIGDALENA GARCIA CRUCES	07/87 a 07/87	21.426
50/084.205-01	WIGLASSTOR EUROPEA, S.A.	07/87 a 07/87	34.510
50/084.224-20	PAULINO LARREA GARCIA	07/87 a 07/87	25.072
50/084.261-57	ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ	05/87 a 05/87	37.721
50/084.368-67	DISTRIBUCIONES STA. FE., S.A.	07/87 a 07/87	37.918
50/084.446-48	SUPERLINE, S...	07/87 a 07/87	512.510
50/084.476-78	MAS DE TROCE SDA D LMDA	07/87 a 07/87	30.174
50/084.487-89	CONST. ACAMPO VIEJO, S.A.	07/87 a 07/87	45.147
50/084.491-93	REJUERUL VICENTE, S.L.	07/87 a 07/87	100.292
50/084.615-23	PAKES, S.A.	06/87 a 06/87	83.847
50/084.660-68	CINES. HERNANDEZ/M., S.A.	07/87 a 07/87	45.147
50/084.703-14	ALIMENTACION AMAL, S.L.	05/87 a 06/87	139.124
50/084.888-05	INDUSTRIAS LOREN, S...	07/87 a 07/87	28.364
50/084.994-14	MIGUEL CRIMA ASTASIO	03/87 a 03/87	364.857
50/085.112-35	TEOFILO HERMOSILLA BALLESTER	07/87 a 07/87	24.444
50/085.128-51	ELECTRONICA PIRINNA, S.L.	07/87 a 07/87	105.884
50/085.191-17	JOSE DAVID GARCIA GARGELLO	07/87 a 07/87	40.687
50/085.286-15	GIUSEPPE FOLETTI	07/87 a 07/87	37.167
50/085.301-30	KIMI, S. COOPERATIVA LTDA	07/87 a 07/87	293.733
50/085.415-47	MONTAJES EE. DITESA, S.A.	07/87 a 07/87	33.432
50/085.534-69	FECONSA	07/87 a 07/87	180.586
50/085.567-05	MIGUEL LORLES MERINO	07/87 a 07/87	50.146
50/085.581-19	JOSE JAV. ROYO SERRANO	07/87 a 07/87	23.900
50/085.688-29	CLEMENTE GIMENEZ AINA	06/87 a 06/87	24.281
50/086.267-26	HUGO GELU DE LEO	07/87 a 07/87	39.981
50/086.282-41	CONSTRO. RIO GALLEGGO, S.A.	07/87 a 07/87	45.147
50/086.407-69	HERRAJES ARAGON, S.L.	05/87 a 08/87	494.845
50/086.426-88	JOSE MARIANO YAGO BULNO	04/87 a 05/87	69.453
50/086.519-84	MOGEN S.L.	07/87 a 07/87	33.432
50/086.669-40	ANGEL DOIZ NAVARRO	07/87 a 07/87	25.072
50/086.862-39	MARIA PILAR LANROSA LOPEZ	06/87 a 06/87	24.281
50/086.886-63	JOSE PEO. NAVARRO HERRERO	07/87 a 07/87	25.072

Zaragoza, 8 de enero de 1988.—El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 4.471

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3º del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

## AUTONOMOS

50/211.016-33	Joaquín INES CASABONA	R-3377/87	CO. 3/85	14.009,-
212.216-69	Ramón HERNANDEZ SANGORRIN	R-3775/87	CO. 7 a 12/85	84.048,-
408.061-71	José Luis RODRIGUEZ GUERRA	R-3808/87	CO. 6/82 a 12/85	458.382,-
504.483-75	Valeriano MALAGA RODRIGUEZ	R-4880/87	CO. 1/84 a 12/85	326.902,-
700.555-13	Luis MARTINEZ VALERO	R-6931/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
701.893-90	Manuel SANCHO GAÑARUL	R-3605/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
704.288-60	José M <sup>a</sup> DOMINGO OSET	R-5621/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
706.405-43	Jesús BERNAL CAUSAPE	R-7105/87	CO. 4 a 6/85	42.029,-
708.124-16	Juan Bautista NAVARRO BERCIANOS	R-10301/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
708.147-39	Arturo ANDRES VALERO	R-10306/87	CO. 6/85	14.009,-
710.528-92	Carmen GIMENEZ MUÑOZ	R-6362/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
708.555-59	Alicia OLMO ROCHE	R-10341/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.327-18	Carmen FORCADA PARDILLOS	R-6483/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.508-05	Angel CANDIL GARCIA	R-7140/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.569-66	Martín PEREZ ALBALATE	R-6509/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
712.044-56	Concepción SAN AGUSTIN FALCON	R-6557/87	CO. 8/85	14.009,-
712.044-56	Concepción SAN AGUSTIN FALCON	R-6558/87	CO. 12/85	14.009,-
712.087-02	Angel SORO GALLINAD	R-7169/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
712.344-65	Francisco MARTINEZ VALERO	R-6582/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
712.389-13	Eustaquio PEÑA GALERON	R-6587/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
712.431-55	Ana M <sup>a</sup> SANVITI CONSTANTIN	R-6593/87	CO. 1/85	14.009,-
712.518-45	Carlos PASCUAL PARRILLA	R-6599/87	CO. 1/85	14.009,-
50/712.518-45	Carlos PASCUAL PARRILLA	R-6600/87	CO. 4 a 10/85	89.126,-
712.518-45	Carlos PASCUAL PARRILLA	R-6601/87	CO. 12/85	14.009,-
712.793-29	Esperanza LOPEZ CHAMORRO	R-7227/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
712.805-41	Juan Carlos YAGUE MARTINEZ	R-7228/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
713.019-61	Felisa MATEO BAQUERO	R-7255/87	AS. 2 a 5/85	11.206,-
713.237-85	Rafael MASTRAL LOPEZ	R-7289/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
713.298-49	M. Teresa FELIU PEÑACASERRAS	R-7296/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
713.546-06	Miguel GIMENEZ VALDES	R-2298/87	AS. 1 a 12/84	45.885,-
713.546-06	Miguel GIMENEZ VALDES	R-2299/87	AS. 1/85 a 2/86 y CO. 3 a 12/86	194.518,-
713.684-47	Angel MATEO SANCHO	R-7689/87	CO. 1/85	14.009,-
713.684-47	Angel MATEO SANCHO	R-7690/87	CO. 5 a 12/85	112.078,-
714.680-73	Félix GONZALEZ SOLER	R-2188/86	CO. AS. ILT. 1 a 6/83	82.202,-
714.797-93	Antonio JACINTO MAGALLANES	R-3960/87	CO. 1/85 a 12/86	354.238,-
721.223-20	José M <sup>a</sup> ALUSTIZA ELORZA	R-1880/87	CO. 1 a 12/84	158.785,-

724.116-03	Jaime MAS JUANICO	R-7824/87	CO. 1 a 12/85	168.117,- "
724.116-03	Jaime MAS JUANICO	R-4555/86	CO. 7 a 12/83	43.401,- "
724.116-03	Jaime MAS JUANICO	R-4556/86	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
724.731-36	M. Olga GARZA MILIAN	R-4795/86	CO. 9 a 12/83 y AS. 10 a 12/83	49.634,- "
724.783-88	Yolanda MONTAÑES LOPEZ	R-4814/86	CO. 10 a 12/84	39.696,- "
724.787-92	Manuel REYES GARCIA	R-4815/86	CO. 9/83 a 12/84	187.719,- "
724.875-83	Adelina LOPEZ CASTILLO	N-1416/86	Dfas. 1 a 6/84	34.426,- "
724.875-83	Adelina LOPEZ CASTILLO	R-4847/86	CO. 9/84	13.232,- "
724.875-83	Adelina LOPEZ CASTILLO	R-4848/86	CO. 11 y 12/84	26.464,- "
724.896-07	Jesús GONZALVO CASTILLO	R-4855/86	CO. 10 a 12/83	21.701,- "
724.896-07	Jesús GONZALVO CASTILLO	R-4856/86	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
724.896-07	Jesús GONZALVO CASTILLO	R-7948/87	CO. 1 a 3/85	42.029,- "
724.983-94	José Alejandro MARTIN SANZ	R-4534/87	CO. 1/85 a 12/86	354.238,- "
724.983-94	José Alejandro MARTIN SANZ	R-4900/86	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
724.983-94	José Alejandro MARTIN SANZ	R-4899/86	CO. 10 a 12/83 y AS. ILT. 11 y 12/83	37.221,- "
728.208-21	Arturo MAGRANER GINER	R-4557/87	CO. 1 a 12/85	168.117,- "
730.234-10	Carlos CIUDAD ZARRALANGA	R-823/87	CO. 9/83 a 8/84	134.790,- "
738.335-60	José HERNANDEZ VICENTE	N-1660/87	Rcgo. 8/86	1.348,- "
701.465-50	J. Antonio ALVAREZ JUAREZ	R-4376/87	CO. 1 a 3/85	42.029,- "
701.465-50	J. Antonio ALVAREZ JUAREZ	R-4377/87	CO. 5 y 6/85	28.020,- "
701.465-50	J. Antonio LAVAREZ JUAREZ	R-4378/87	CO. 8 a 12/85	70.049,- "
720.970-58	Inés GIMENO LAUDO	R-1843/87	CO. 5 a 12/84	105.856,- "
729.085-25	Eugenia RODRIGUEZ OLGUIN	R-2645/87	CO. 4 a 11/84	105.856,- "

Zaragoza, 18 de enero de 1988

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 2.939

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3º del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo uno, de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

## AUTONOMOS

50/217.965-95	José SANCHEZ ESCUDERO	R-5406/87	CO. 7 a 12/85	84.058,-
218.344-86	Alfonso PEÑA CALVO	R-5443/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
220.234-36	José A. LORAS ANDRES	R-6041/87	AS. 1/85 a 2/86 CO. 3 a 6/86	101.458,-
220.412-20	Manuel MARTINEZ LOPEZ	R-8509/87	CO. 1/86 a 9/87	332.687,-
220.445-53	José A. LLOVERIA SORJANO	R-6064/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
403.787-65	Félix JIMENO GIL	R-4205/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
406.749-20	Leoncio ROY PEREZ	R-4214/87	CO. 1/84 a 12/85	326.902,-
410.066-39	Gerardo BUSTAMANTE SALAM	R-3892/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
410.122-95	Lorenzo ALVAREZ SEVES	R-4223/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
507.376-58	Juan Fco. SIERRA BETORE	R-6091/87	CO. 3 a 12/85	140.098,-
602.635-63	Rafael J. ESTEBAN LORENTE	R-4341/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
701.297-76	Juan AMELA CORBELLA	R-7017/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
701.400-82	Félix RODRIGUEZ FIGUEREIDO	R-2493/87	CO. 5/82 a 12/84	303.030,-
701.869-66	Cayetano DOMINGUEZ VERA	R-4424/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
703.964-27	Marcela JAQUES TAJADA	R-7031/87	AS. 1 a 12/85	33.617,-
703.964-27	Marcela JAQUES TAJADA	R-7032/87	AS. 1 y 2/86 CO. 3/86 a 7/87	274.897,-
704.046-12	José GRIÑO PEREZ	R-5602/87	CO. 1/84 a 12/85	326.902,-
704.533-14	José M. MARTIN MAINAR	R-5660/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
704.828-18	Carlos FRAGUAS MUSTIELES	R-3618/87	CO. 1/85 a 12/86	354.238,-
705.496-07	Celedonio MORENO MORENO	R-5764/87	CO. 12/85	14.009,-
705.797-17	M. Gloria ROYO AINAGA	R-6285/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
705.807-27	Rafael LATORRE TENIAS	R-6286/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
705.932-55	M. Pilar GARCIA RAMOS	R-7687/87	CO. 10/85	14.009,-
705.932-55	M. Pilar GARCIA RAMOS	R-7045/87	CO. 1 a 8/85	112.078,-
705.932-55	M. Pilar GARCIA RAMOS	R-7046/87	CO. 12/85	14.009,-
705.981-07	Rafael SAN PEDRO CASTILLO	R-7053/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
706.112-41	Joaquín CALERO FERRAZ	R-7074/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
706.267-02	Alvaro SILVA MUÑOZ	R-7096/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
706.344-79	Francisco JIMENEZ REFUSTA	R-7103/87	CO. 1 a 6/85	84.058,-
706.344-79	Francisco JIMENEZ REFUSTA	R-7104/87	CO. 8 a 12/85	70.049,-
706.452-90	Sebastián PEREZ GONZALEZ	R-7114/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
706.763-13	Manuel ARIÑO ZALAYA	R-7128/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
708.163-55	Luisa DUAS HICHO	R-7130/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
709.180-05	Pedro GONZALEZ OBLANCA	R-1649/87	CO. 1/83 a 12/84	245.587,-
710.131-83	Antonio JIMENEZ PATON	R-6314/87	CO. 12/85	14.009,-
710.410-71	Normand BERARD NÑA	R-6350/87	CO. 6 y 7/85	28.020,-
710.410-71	Normand BERARD NÑA	R-6349/87	CO. 1/85	14.009,-
710.441-05	M. Josefa LOZANO FUERTES	R-6354/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
710.597-64	Félix ELIPE ALONSO	R-6374/87	CO. 1 a 12/85	202.694,-

710.968-47	Miguel MUÑOZ FALO	R-6419/87	CO. 1 a 7/85	89.126,-
711.053-35	Joaquín SALES LLOP	R-6437/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.069-51	Tomás NAVARRO PEREZ	R-6440/87	CO. 6 a 12/85	89.126,-
711.192-77	M. Teresa CAMACHO VILADEGUT	R-6456/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.359-50	José VILLACAMPA GARCIA	R-2408/87	CO. 1/83 a 12/84	245.587,-
711.208-93	Rodolfo YAGUE PARDILLO	R-6458/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.460-54	Araceli RAMIREZ CARRASQUIL	R-6496/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.439-33	Amadeo FERREIRA TORRES	R-6493/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.462-56	Angeles RENEDO SANZ	R-6497/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.524-21	Julio CANALES SORIA	R-6504/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
712.580-10	Inocencio BARON CARCAS	R-1172/86	CO. 1 a 12/83	86.802,-
712.580-10	Inocencio BARON CARCAS	R-2830/86	CO. 1 a 12/84	158.782,-
711.687-87	Juan Carlos CARDO MOMPIELA	R-6522/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
711.707-10	Manuel AMORES FERNANDEZ	R-6523/87	CO. 4 a 12/85	126.088,-
711.871-77	Jorge BARDAJI RODRIGUEZ	R-7158/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
712.813-49	Silvino PEREZ IÑIGUEZ	R-7229/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
720.423-93	Enriqueta CLAVERIA CALVO	N-1124/86	Dfas. 1 y 2/83	1.628,-
722.758-03	Olga GARCIA TORRE	R-5540/86	CO. 3/83 a 3/84 AS. 6 a 12/83	160.331,-
724.107-91	M. Teresa RODRIGO MOLINA	R-4552/86	CO. 7/83	7.234,-
724.107-91	M. Teresa RODRIGO MOLINA	R-4553/86	CO. 1 a 11/84	145.553,-
724.171-58	José SANCHEZ GUIRAO	R-4582/86	CO. 9 a 12/84	52.929,-
724.171-58	José SANCHEZ GUIRAO	R-7831/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
724.311-04	José V. FUSTER CHECA	R-9933/87	CO. 1 a 6/86	93.060,-
724.311-04	José V. FUSTER CHECA	R-9934/87	CO. 8/86 a 2/87	110.121,-
724.456-52	Ignacio GARCIA VALIENTE	R-4685/86	CO. 6 a 12/83 AS.,ILT. 9 a 12/83	81.675,-
724.456-52	Ignacio GARCIA VALIENTE	R-4686/86	CO. 1 a 12/84	158.785,-
724.456-52	Ignacio GARCIA VALIENTE	R-7882/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
724.497-93	Pedro J. MARTINEZ NOTIVOL	R-4696/86	CO. 3 a 12/84	132.320,-
724.658-60	Rafael PLATERO ANDRES	R-4761/86	CO. 9 a 12/83 AS.,ILT.10 a 12/83	52.215,-
724.658-60	RAfael PLATERO ANDRES	R-4762/86	CO. 1 a 12/84	158.785,-
724.658-60	Rafael PLATERO ANDRES	R-7917/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
724.709-14	Mercedes ROYO BURILLO	R-4787/86	CO. 5 a 12/84	105.856,-
725.041-55	Rosa BLASCO CALVO	R-4924/86	CO. 9/83 a 12/84	187.719,-
725.041-55	Rosa BLASCO CALVO	R-8654/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-
726.220-70	Joaquina SUBIRON SANCHO	R-5903/86	CO. 12/83	7.234,-
726.220-70	Joaquina SUBIRON SANCHO	R-5904/86	CO. 1 a 12/84	158.785,-
726.220-70	Joaquina SUBIRON SANCHO	R-9266/87	CO. 1 a 12/85	168.117,-

Zaragoza, 4 de enero de 1987

EL TESOREÑO TERRITORIAL,

## Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 6.707

En cumplimiento de lo ordenado, en autos seguidos bajo los números 932-933 de 1987, a instancias de José-Ignacio Modrego y otro, en reclamación por despido, contra Melany Internacional, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, a la empresa Melany Internacional, S. A., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 23 de febrero, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Melany Internacional, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 26 de enero de 1988. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### BREA DE ARAGON

Bases para la convocatoria de pruebas selectivas

Núm. 2.945

1.<sup>a</sup> Número y características de las plazas convocadas. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1988, que se publica con carácter previo y anexo a la misma, a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

2.<sup>a</sup> Plazas máximas a proveer. — Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección no podrán aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3.<sup>a</sup> Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que se especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1988 y en los anexos de esta convocatoria.

4.<sup>a</sup> Forma y plazo de presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *"Boletín Oficial del Estado"*. Dicha convocatoria se publicará también en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- Dos fotografías tamaño carnet, y
- Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señala en los anexos de estas bases, o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

5.<sup>a</sup> Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición nominal del tribunal, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.<sup>a</sup> Pruebas y méritos exigibles. — Las pruebas selectivas a celebrar, uno de cuyos ejercicios tendrá un carácter práctico, y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes para el acceso a las distintas plazas que incluye la oferta de empleo público, se referencian en los anexos de esta convocatoria.

Se reservarán para la promoción interna, en su caso, las plazas que expresamente se especifiquen en los anexos de esta convocatoria, a la que podrán acceder los funcionarios de la subescala inmediatamente inferior que posean la titulación exigida, cuenten, como mínimo, con cinco años de servicios en dicha subescala y superen las pruebas selectivas correspondientes.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.<sup>a</sup> Tribunales calificadoros de las pruebas. — Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado en la normativa específica vigente, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base quinta de esta convocatoria.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

Cada tribunal quedará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, y queda integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comporta la convocatoria, los respectivos miembros de los tribunales tendrán derecho a la percepción de asistencias, para lo cual, en el anexo de los distintos procesos de selección programados, se indica la categoría del correspondiente órgano de selección.

8.<sup>a</sup> Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso, a que se contrae la oferta de esta Corporación para 1988, y en particular para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra A.

9.<sup>a</sup> Sistema de calificación. — Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

10. Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de

aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, que a su vez formulará la correspondiente propuesta al Pleno.

11. Programas que regirán las distintas pruebas de selección. — Las pruebas de acceso de los distintos procesos selectivos, a que se contrae la oferta de empleo de esta Corporación, se desarrollarán conforme se señala, junto a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá lugar, fecha y horas de actuación de los aspirantes.

En cualquier caso, desde la terminación de un proceso selectivo y hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Finalmente, todas las pruebas deberán concluir antes del día 1 de octubre de 1988.

12. Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración pública de que dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos procedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que les sea notificado.

Los nombramientos referidos y tomas de posesión se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

13. Normas supletorias. — En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y supletoriamente el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

14. Norma final. — La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Brea de Aragón, 18 de enero de 1988. — El alcalde.

#### A N E X O

Número de plazas: Una, de auxiliar de Administración general.

Sistema de selección: Oposición.

Requisitos necesarios: Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

#### Ejercicios y programa

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. — Consistirá en una copia a máquina, no eléctrica, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, siendo necesario obtener una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria (un tema de cada parte).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal libremente. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

Cuarto ejercicio. — Es de carácter voluntario y no supondrá la eliminación del opositor, sirviendo sólo a efectos de puntuación final y determinación del número de orden de la relación de aprobados.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán elegirse conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de sesenta a ochenta palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica a una velocidad de cien a ciento treinta palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

#### Temario del segundo ejercicio, oral

Parte primera. — Derecho político y administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. — Servicio público.

Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

#### Parte segunda. — Administración local

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El Registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

#### D A R O C A

Núm. 4.507

Don Olegario Castillo Gutiérrez, en nombre y representación de Carnicas San Jorge, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de fábrica de embutidos y productos cárnicos, con emplazamiento en calle San Jorge, núm. 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 21 de enero de 1988. — El alcalde accidental, Joaquín Serrablo Pascual.

#### E L F R A S N O

Núm. 4.522

Esta Corporación ha aprobado por la mayoría legal absoluta, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1988, el solicitar la renovación de un préstamo que tiene concedido a este Ayuntamiento la Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuyo importe y características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 3.000.000.

Fecha en que vence: el 16 de enero de 1988.

Finalidad: Renovarlo con cuatro pagos con amortizaciones anuales y los intereses con pago trimestrales, y que provenía de un préstamo anterior de Tesorería.

Tipos de interés: 13,75 % anual.

Plazo de amortización: El indicado en cuatro años.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Secretaría municipal.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Frasco a 14 de enero de 1988. — El alcalde.

## EPILA

Núm. 5.971

Don José-Antonio González Juste ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller para la fabricación de romanas, con emplazamiento en la carretera de Muel, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 19 de enero de 1988. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

## FARLETE

Núm. 5.975

Transcurrido el período de exposición al público del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1988 y no habiéndose presentado reclamaciones, se entienden definitivamente aprobadas, de conformidad con el artículo 189 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, las ordenanzas que a continuación se citan, con un aumento del 10 % sobre las del ejercicio anterior:

- Servicio de recogida de basuras.
- Servicio de cementerio.
- Impuesto municipal de circulación.
- Aprovechamiento y disfrute de tierras del patrimonio municipal.
- Expedición de documentos.
- Entradas de ganados.
- Abastecimiento de agua: De 0 a 5 litros, 58 pesetas; de 5 a 20 litros, 65, y más de 20 litros, 70 pesetas.
- Licencias de obras: Obra de nueva construcción con proyecto, 3 % sobre el presupuesto; obras de reparación y reforma, 2,5 %; construcción de almacenes y granjas de uso agrícola, 2,5 %; obras de reparación con presupuesto inferior a 50.000 pesetas, 2,5 %, y apertura de huecos, sube un 10 %.

Farlete, 18 de enero de 1988. — El alcalde.

## GALLUR

Núm. 4.047

Don Dionisio Aguilar Pérez, en representación del Casino Moderno, solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a local-sala de bar, con instalación de máquinas de juego recreativas, en calle Baja, núm. 38, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 20 de enero de 1988. — El alcalde.

## GALLUR

Núm. 5.222

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias de ninguna clase contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 1987, por el que se aprobó inicialmente la implantación de la Ordenanza municipal número 25, reguladora de la tasa por la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas, cuyo anuncio fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 283, de fecha 11 de diciembre de 1987, con fijación del edicto correspondiente en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, queda elevada a definitiva la aprobación de dicha Ordenanza municipal por disposición del propio acuerdo corporativo.

El texto íntegro de la referida Ordenanza es el siguiente:

### Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas

Artículo 1.º 1. En uso de las facultades conferidas por el artículo 106 de la Ley 7 de 1982, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

este Ayuntamiento establece la tasa por la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas, que se regula por la presente Ordenanza.

2. Será objeto de esta exacción la realización de los servicios o actividades de la competencia municipal necesarios para la inmovilización por medios mecánicos o la retirada de la vía pública y su traslado a un depósito municipal de vehículos, en los casos y circunstancias previstos en la Ordenanza de circulación reguladora de la inmovilización y retirada de vehículos en las vías públicas, aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de noviembre de 1987.

3. Esta Ordenanza fiscal obliga en todo el término municipal de Gallur y se aplica conforme al principio de territorialidad.

### Obligación de contribuir

Art. 2.º 1. Hecho imponible. — Está determinado por la actividad municipal desarrollada con motivo de la inmovilización o la retirada de vehículos de la vía pública estacionados en forma que impida totalmente la circulación, constituya un peligro para la misma o perturbe gravemente, conforme a la Ordenanza de circulación referenciada en el artículo 1.º La obligación de contribuir nace desde el momento de realizarse la actividad municipal.

2. Sujeto pasivo. — Están obligados al pago los conductores de los vehículos inmovilizados o retirados de la vía pública que con su estacionamiento inadecuado hayan motivado la actividad municipal.

3. Responden solidariamente con los sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos.

### Base de gravamen

Art. 3.º Se tomará como base de la presente exacción:

- a) En la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, el vehículo y los días que esté depositado.
- b) En la inmovilización por procedimientos mecánicos en la propia vía pública, el vehículo.

### Tarifas

Art. 4.º 1. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Retirada del vehículo y traslado al depósito municipal:

—Epígrafe primero: Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, 2.000 pesetas.

—Epígrafe segundo: Por cada día de estancia a partir del siguiente al del depósito del vehículo, 500 pesetas.

2. Las cuotas liquidables por aplicación de las tarifas son independientes de la multa que por denuncia de la infracción cometida corresponda.

### Cuotas

Art. 5.º Las cuotas exigibles por los servicios o actividades regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

### Normas de gestión

Art. 6.º La exacción se considerará devengada en el momento que el conductor del vehículo o su propietario soliciten el levantamiento de la inmovilización o la recuperación del vehículo del depósito municipal, y su liquidación y recaudación se llevará a cabo por la Depositaria del Ayuntamiento en base a los datos recibidos por la Policía Municipal.

### Infracciones y sanciones tributarias

Art. 7.º 1. Las infracciones y defraudaciones tributarias serán sancionadas en la forma y cuantía fijadas en la Ley y Reglamentos de Régimen Local.

2. Si el inmovilizador mecánico fuere deteriorado o desaparecido con el vehículo se formulará la pertinente denuncia ante la autoridad judicial, haciendo constar el daño producido a la propiedad municipal.

### Disposición final

La presente Ordenanza surtirá efecto, previa su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el año 1988, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

## GALLUR

Núm. 5.965

La Corporación municipal, en sesión plenaria del día 28 de enero actual, aprobó los siguientes padrones o listas de contribuyentes, por los conceptos que a continuación se indican, que han de regir durante el presente año de 1988, y cuyo detalle es el siguiente:

—Padrón de arbitrios municipales, que comprende: alcantarillado, canales, tuberías, escape, rótulos y recogida de basuras.

—Padrones municipales: ciclomotores, bicicletas, entrada de carruajes, laboreo y siembra del monte, pastos, perros, remolques, tránsito de animales e impuesto de circulación de vehículos de motor.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se exponen al público dichos documentos cobratorios por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse en horas de oficina y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, bien entendido que una vez transcurrido el mismo no serán atendidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 29 de enero de 1988. — El alcalde, José-Luis Zalaya.

**G E L S A**

Núm. 5.488

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo estado de gastos asciende a 64.461.105 pesetas y el estado de ingresos a 64.461.105 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Gelsa, 27 de enero de 1988. — El alcalde.

**G E L S A**

Núm. 5.964

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1988, se halla expuesta en la Secretaría municipal por los plazos y a los efectos reglamentarios, a fin de que las personas interesadas puedan examinarla y, en su caso, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Gelsa, 28 de enero de 1988. — El alcalde.

**G R I S E N**

Núm. 4.520

Por los plazos y efectos reglamentarios queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal único de 1987.

Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado, al haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación.

Grisén, 20 de enero de 1988. — El alcalde.

**I L L U E C A**

Núm. 5.967

Calzados Quijote, S. A. L., ha solicitado licencia para instalar fábrica de calzado, con emplazamiento en polígono Valsolo, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 28 de enero de 1988. — El alcalde.

**JARQUE DE MONCAYO**

Núm. 4.829

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1987, acordó por unanimidad incrementar los tipos de gravamen de la contribución rústica y urbana, quedando establecidos los siguientes porcentajes:

Urbana, 25 %.

Rústica, 15 %.

En cumplimiento de la legislación vigente se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Jarque de Moncayo a 30 de diciembre de 1987. — El alcalde.

**L E C I Ñ E N A**

Núm. 4.512 bis

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1987, se considera definitivamente aprobado, conforme a lo determinado en el acuerdo inicial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**A) Aumentos:**

1. Remuneraciones de personal, 70.716.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 763.282.
3. Intereses, 193.729.
4. Transferencias corrientes, 360.528.
6. Inversiones reales, 1.111.745.

Total aumentos, 2.500.000 pesetas.

**B) Deducciones:**

Superávit del ejercicio anterior, 2.500.000.

Total deducciones, 2.500.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 446-3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Leciñena, 26 de diciembre de 1987. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 4.083

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 517 de 1987, a instancia de la actora Banco Hispano Americano, S. A., siendo demandados Andrés Márquez Sada y María-Pilar Bernal Bernal, con domicilio en calle Cinegío, 10 (Bazar 2), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría. Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de María-Pilar Bernal Bernal:

1. Vivienda unifamiliar con terreno, en término municipal de Cadrete, partida "Plano del Cementerio", de 600 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados los ocupa la vivienda en planta baja, y el resto para terreno, cochera y piscina. Inscrita al tomo 1.099, folio 238, finca 2.003. Tasada en 4.250.000 pesetas.
2. Dos equipos minicadena, marca "Sanyo", de dos altavoces. Tasados en 60.000 pesetas.
3. Dos altavoces marca "Bogar". Tasados en 20.000 pesetas.
4. Una minicadena marca "Hitachi", modelo TRQ. Tasada en 30.000 pesetas.
5. Un radiocasete marca "Toshiba", modelo RT-90-S. Tasado en 30.000 pesetas.
6. Un equipo marca "Nee", de tres piezas, es decir, amplificador, sintonizador y platina. Tasado en 37.000 pesetas.
7. Seis ordenadores marca "Cetec", sistema M-80-K. Tasados en 240.000 pesetas.
8. Cuatro aparatos teledirigidos marca "Petervilt Truck". Tasados en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 5.413

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 523 de 1985-A, promovido por Banco Popular Español, S. A., contra don José-María Ferrer Gimeno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de marzo de 1988, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de valoración de cada finca, que se dirá después de su descripción. Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo de secano en el paraje "Cerro de la Cruz", de 1 hectárea 32 áreas 30 centiáreas. Linda: norte y sur, con monte; este, con camino, y al oeste, con finca de don Vicente Melendo y viuda de don Vicente Mora. Inscrito en el Registro al folio 187 del tomo 1.430, libro 214, finca 19.690. Valorado en 420.000 pesetas.

2. Campo de secano en la partida "Cerro de la Cruz", de 75 áreas 5 centiáreas. Linda: norte y sur, monte; este, camino, y oeste, finca de don Vicente Melendo Lorente. Inscrito al tomo 186 del tomo 1.340, libro 214, finca número 19.689. Valorado en 420.000 pesetas.

3. Monte de secano en la partida "Valdeconejos", de 80 áreas. Linda: norte, finca de don Hilario Gormaz; sur y oeste, monte común, y este, camino. Inscrito al tomo 106 del tomo 1.393, libro 232, finca 9.480, inscripción tercera. Valorado en 420.000 pesetas.

4. Monte de secano en la partida "Tomás", de 50 áreas. Linda: norte, este y oeste, monte, y sur, camino. Inscrito al folio 241 del tomo 1.122, libro núm. 174, finca 9.479, inscripción tercera. Valorado en 335.000 pesetas.

5. Casa con corral sita en el barrio de la Rosa, señalada con el núm. 1, de una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: derecha, finca de don Fausto Navarro; izquierda, don Inocencio García, y espalda, don Faustino Navarro. Inscrita al folio 167, tomo 1.371, libro 225, finca 11.083, inscripción tercera. Valorada en 525.000 pesetas.

6. Campo de regadío en la partida "Cifuentes", de 1 hectárea 12 áreas 20 centiáreas de extensión. Linda: norte, finca de doña Angeles Gómez; sur, don José y don Pedro Antón; este, río Jiloca, y oeste, acequia y senda. Inscrito al folio 17, tomo 1.304, libro 200, finca 18.059, inscripción cuarta. Valorado en 420.000 pesetas.

7. Campo de secano en paraje "Escopetera", de 3 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, con finca de don Angel Chuera; sur, con camino Carramolina; este, con don Faustino Navarro y don Antonio Benedí, y oeste, con barranco. Inscrito al folio 130 del tomo 1.130, libro 171, finca núm. 9.191, inscripción quinta. Valorado en 420.000 pesetas.

8. Campo de secano en partida "Marivella", de 86 áreas 44 centiáreas. Linda: norte, finca polígono industrial; sur, acequia y don Pablo Aznárez; este, herederos de don Miguel Estoduto, y oeste, camino de Anchís. Inscrito al folio 206 del tomo 1.380, libro 228, finca 21.373, inscripción segunda. Valorado en 275.000 pesetas.

9. Campo de secano en paraje "Arenal", de 74 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, finca de don Mariano Esteban Torres, y sur, este y oeste, municipio. Inscrito al folio 188, tomo 1.340, libro 214, finca 19.691, inscripción tercera. Valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 5.999

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 297 de 1987-B, promovidos a instancia de Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra Automóviles y Tracción, S. A., Enrique Fontanals Bonet, Jaime Riba Vidal y Juan Queral Vidal, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de enero de 1988. — El ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el letrado don Enrique Boudet García, contra Juan Queral Vidal, Jaime Riba Vidal, Enrique Fontanals Bonet y Automóviles y Tracción, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-chada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Queral Vidal, Jaime Riba Vidal, Enrique Fontanals Bonet y Automóviles y Tracción, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, por las responsabilidades por las se despachó la ejecución, de la cantidad de 3.178.420 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Rectificación

Núm. 4.798

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 28, de fecha 5 de febrero del corriente año, aparece anuncio de subasta de bienes de don Pablo Fernández Anguiano (autos 170 de 1986-A), en el que figura como fecha para la tercera subasta el día 23 de marzo próximo, debiendo rectificarse dicha fecha trasladándola al 18 de abril próximo inmediato.

Lo que se rectifica para general conocimiento a los efectos oportunos.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S. L.

Anuncio sobre la oferta pública de venta de solares

Núm. 8.181

Habiéndose manifestado por diversos interesados la imposibilidad de examinar detenidamente la documentación, y en concreto los contratos de ejecución de obra existentes sobre dos de los solares, durante el plazo previamente establecido, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 13.00 horas del día 18 del actual mes de febrero. La apertura de ofertas tendrá lugar el día 19 de febrero, a las 13.00 horas.

Durante este plazo todos los interesados en la posible adquisición podrán examinar la documentación de que dispone la Sociedad en el lugar y forma ya publicados.

Zaragoza, 8 de febrero de 1988. — El alcalde, presidente de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., Antonio González Triviño.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 2 columns: Description of subscription types and their corresponding prices in pesetas.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

Table with 3 columns: PRECIO, IVA, and TOTAL, showing prices in pesetas for different subscription types.

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8